

EXP-UNC: 0002887/2020

VISTO:

El informe de oficialía del Área Enseñanza de la Facultad en referencia a la actuación académica de la estudiante del Profesorado en Filosofía, Plan 2005, SONCINI, AGUSTINA BELEN, D.N.I. N° 37.825.284, en oportunidad de realizar la solicitud de certificación por sistema guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 992/2016, en su artículo 1º, dispone, a propuesta de la Escuela de Filosofía, la equivalencia entre los Seminarios “Filosofía Intercultural y Educación: disputas, tensiones y desafíos” y “Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos” y la asignatura “Seminario Interdisciplinario: con eje en el currículo” para alumnos regulares de la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005; y

Que la estudiante mencionada no cuenta en su historia académica con la aprobación de la asignatura Cod. 12-0F007 “Seminario Interdisciplinario: con eje en el currículo”, obligatoria al momento de realizar la solicitud de certificación por sistema guaraní; y

Que, en su reemplazo, la estudiante cursó y aprobó por promoción la asignatura Cod. 12-0F128 “Seminario: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos” en fecha 21/06/2016, con nota 10 (Diez), no reflejándose automáticamente esta equivalencia en el sistema informático;

Por ello:

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la estudiante SONCINI, AGUSTINA BELEN, D.N.I. N° 37.825.284 equivalencia entre la asignatura Cod. 12-0F128 “Seminario: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos” en fecha 21/06/2016, con nota 10 (Diez) y la asignatura *Cod. 12-0F007 “Seminario Interdisciplinario: con eje en el currículo”* de la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- INVALIDAR en la actuación académica de la estudiante SONCINI, AGUSTINA BELEN, D.N.I. N° 37.825.284 la calificación correspondiente a la asignatura

  
LIC. MARI LUISA GONZÁLEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Cod. 12-0F128 "Seminario: Géneros, Sexualidades y Espacios Educativos" aprobada en fecha 21/06/2016, con nota 10 (Diez).

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 FEB 2020

RESOLUCION N°: 0053

vgb



LIC. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.